



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

## Seguro médico y asistencia de viaje

El Reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece en su artículo 29 que los estudiantes en programas de movilidad internacional (Erasmus, Programa Propio, etc...) tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje.

## Preguntas relacionadas

¿La tarjeta sanitaria europea puede sustituir el seguro de asistencia sanitaria y el seguro de viaje?

No, solo permite acceder a la atención sanitaria pública en las mismas condiciones y al mismo coste que las personas aseguradas en ese país.

No es una alternativa al seguro de viaje y no garantiza la gratuidad del servicio.

Para más información puede consultar la [web oficial de la Unión Europea](#).

¿Cuáles son las coberturas mínimas obligatorias que ha de tener el seguro?

- Transporte o repatriación sanitaria
- Transporte o repatriación del asegurado fallecido

- Desplazamiento de familiar acompañante en caso de enfermedad
- Estancia de un familiar acompañante
- Interrupción del viaje por defunción familiar
- Responsabilidad civil

¿Ofrece la UGR alguna opción de seguro?

La Universidad de Granada facilita la contratación de un seguro, que puede ser suscrito a título personal.

Toda la información está disponible en el siguiente [enlace](#).

## Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

# Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

## Unidad Responsable

### Oficina de Relaciones Internacionales

Body

- Dirección: Complejo Administrativo Triunfo. Avda. Hospicio, s/n. CP: 18071 Granada
- Teléfono: [958249030](tel:958249030)
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)
  
- [Web](#)
- [Facebook](#)
- [Instagram](#)
- [Twitter](#)

## Términos Relacionados

## Seguro médico y asistencia de viaje

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

31 de Marzo de 2023

Compartir en

[Seguro médico y asistencia de viaje \(PDF\)](#)